

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1
AVISO DE NOTIFICACIÓN		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 100	Resolución No. 0260	Fecha: 26-08-2022 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0260 DE 2022
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA MERCEDES ARCHILA ALVARADO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.395.346
EDWIN JAVIER MEDINA GALVIS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.664.282
RUBÉN DARÍO BAYONA RODRÍGUEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.213.696

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0260 del 26 de agosto de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010500090010901	ANA MERCEDES ARCHILA ALVARADO	A 6 # 18N - 05 L 101 PRADOS NORTE
010500090013901	EDWIN JAVIER MEDINA GALVIS RUBEN DARIO BAYONA RODRIGUEZ	C 18N # 5-130 OFIC 201 PRADOS NORTE
010500090014901	EDWIN JAVIER MEDINA GALVIS RUBEN DARIO BAYONA RODRIGUEZ	C 18N # 5-130 OFIC 202 PRADOS NORTE
010500090015901	EDWIN JAVIER MEDINA GALVIS RUBEN DARIO BAYONA RODRIGUEZ	C 18N # 5-130 OFIC 301 PRADOS NORTE

Del barrio Prados Norte, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-05-0009-0010-901; No. 01-05-0009-0013-901; No. 01-05-0009-0014-901 y No. 01-05-0009-0015-901, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-2276-2019 del 22-10-2019.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 100	Resolución No. 0260	Fecha: 26-08-2022
		Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010500090010901	14	28	3900	1,46	1	1	15,954	0,831032	\$ 1.056.897	\$ 61.121.000
010500090013901	8	13	3900	1,46	1	1	10,294	0,831032	\$ 389.681	\$ 15.003.000
010500090014901	16	22	3900	1,46	1	1	8,844	0,831032	\$ 669.582	\$ 25.776.000
010500090015901	28	45	3900	1,46	1	1	10,194	0,831032	\$ 1.350.635	\$ 51.983.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-2276-2019 del 22-10-2019, el pago de las vigencias 2020 y 2021, tal y como se establece.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021
010500090010901	\$ 138.400	\$ 155.200
010500090013901	\$ 51.000	\$ 57.200
010500090014901	\$ 87.700	\$ 98.300
010500090015901	\$ 176.900	\$ 198.300

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2022 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

ARTICULO QUINTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010500090010901	260-290927
010500090013901	260-290928
010500090014901	260-290929
010500090015901	260-290930

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

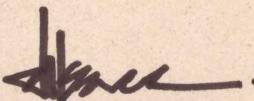
NOMBRE	IDENTIFICACION
ANA MERCEDES ARCHILA ALVARADO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.395.346
EDWIN JAVIER MEDINA GALVIS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 6.664.282
RUBÉN DARÍO BAYONA RODRÍGUEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.213.696

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 100	Resolución No. 0260	Fecha: 26-08-2022 Página 3 de 3

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 JUN 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 JUN 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.